

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### “ANTÁRTIDA – POLO SUR: RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y DIFUSIÓN”

XXIX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA  
(2025-2026)

Página | 1

#### CONSIDERANDO:

- a) Que, la Constitución de la República en el Art. 4 establece que el Estado ecuatoriano ejercerá derechos sobre los segmentos correspondientes de la órbita sincrónica geostacionaria, los espacios marítimos y la Antártida.
- b) Que, en el Art. 379 numeral 4 de la Constitución se manifiesta: “Las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas. Los bienes culturales patrimoniales del Estado serán inalienables, inembargables e imprescriptibles. El Estado tendrá derecho de prelación en la adquisición de los bienes del patrimonio cultural y garantizará su protección”.
- c) Que, el 1 de diciembre de 1959 en Washington, los gobiernos de Argentina, Australia, Bélgica, Chile, República Francesa, Japón, Nueva Zelanda, Noruega, Unión del África del Sur, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América, convencidos de que el establecimiento de una base sólida para la continuación y el desarrollo de dicha cooperación, fundada en la libertad de investigación científica en la Antártida, suscriben el TRATADO ANTÁRTICO, el mismo que el 23 de junio de 1961 entraría en vigor.
- d) Que, enmarcado en las regulaciones establecidas en el Tratado Antártico (TA) y gracias a la iniciativa y gestión de la Armada, mediante Decreto Ejecutivo N°3126 del 5 de agosto de 1987, se decreta oficialmente la adhesión del Ecuador al Tratado Antártico, entrando en vigor el 15 de septiembre de 1987. Luego de tres años, el 19 de noviembre de 1990 durante la XI Reunión Consultiva del Tratado Antártico, Ecuador es aceptado como miembro Consultivo del TA, con voz y voto.

- e) Que, la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA) es un foro de intercambio de información y de consulta sobre asuntos de interés común relacionados con la Antártida a fin de formular, considerar y recomendar a los Gobiernos medidas para promover los principios y objetivos del Tratado. Al 2024 participan 29 países consultivos y 28 no consultivos (con voz), más organismos asesores y expertos invitados. Se reúnen anualmente. Página | 2
- f) Que, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente fue firmado en Madrid el 4 de octubre de 1991 y entró en vigor en 1998. Designa a la Antártida como una “reserva natural dedicada a la paz y a la ciencia” (art. 2). Ecuador se adhiere al Protocolo desde el 14 de enero de 1998.
- g) Que, el Comité de Protección Ambiental (CPA) fue establecido en virtud del Art. 11 del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, entre sus funciones se establece proporcionar asesoramiento y formular recomendaciones a las partes en relación a la aplicación del protocolo, sus anexos para que sean consideradas en las RCTA. La primera reunión del Comité fue en 1998 y se reúnen en ocasión a la RCTA.
- h) Que, en la RCTA XXXV - CPA XV (2012) Hobart, en el marco de la Decisión 3 (2012) los representantes de los países consultivos reunidos deciden formular un Plan de Trabajo Estratégico Plurianual, teniendo en cuenta que este podría contribuir a que la Reunión Consultiva del Tratado Antártico (“RCTA”) se centre en los temas de prioridad, funcione con mayor efectividad y planifique su trabajo en consecuencia.
- i) Que, en la RCTA XLVI - CPA XXVI (2024), en el marco de la Decisión 4 (2024), los representantes de los países consultivos reunidos, deciden adoptar el Plan de Trabajo Estratégico Plurianual de la RCTA (2024-2027) con fecha 30 de mayo de 2024, ratificando que una de las prioridades de trabajo es “Contribuir a las actividades de educación y difusión coordinadas a nivel nacional e internacional desde la perspectiva del Tratado Antártico (Anexo de la Decisión 4 -2024), para lo cual los países Partes aportarán en el Grupo de Contacto Intersesional (GCI) sobre Educación y Difusión.

- j) Que, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (SCAR por sus siglas en inglés) es una organización temática del Consejo Internacional de Ciencias (ISC) creado en 1958. Es el encargado de iniciar, desarrollar y coordinar investigaciones científicas internacionales de alta calidad en la región antártica (incluida los mares australes) y sobre el papel de la región antártica en el sistema terrestre. Ecuador es miembro pleno del SCAR desde junio de 1992. Página | 3
- k) Que, entre los objetivos principales del SCAR está comunicar al público la información científica sobre la región antártica, reconociendo la comunicación como un pilar fundamental en todos los aspectos de su trabajo. Esto es esencial para garantizar que científicos, formuladores de políticas y tomadores de decisiones comprendan la relevancia y el valor de las actividades que desarrolla el SCAR, y así estén dispuestos a apoyarlas. Además, se destaca la importancia de mantener informado al público general sobre las cuestiones antárticas, promoviendo el desarrollo de recursos educativos que ayuden a científicos y educadores a transmitir de manera efectiva temas relacionados con la Antártida.
- l) Que, en el marco del Plan Estratégico 2023-2028 del SCAR, uno de los principales objetivos es incrementar y mejorar la conciencia pública sobre los temas antárticos, así como fomentar una mayor comprensión del papel esencial que desempeñan la Antártida y el Océano Austral en el sistema climático global. Este objetivo se alcanzará mediante la comunicación de los resultados de la investigación sobre el cambio climático en estas regiones y su relevancia para los formuladores de políticas, así como para la conservación, protección y gestión ambiental basadas en información científica.
- m) Que, el Consejo de Administradores de Programas Antárticos Nacionales (COMNAP, por sus siglas en inglés) es una asociación internacional, fundada en 1988, que agrupa a los programas antárticos gubernamentales de diversos países. Su principal propósito es desarrollar y promover las mejores prácticas para la gestión y el apoyo a la investigación científica en la

Antártida. Ecuador ha sido miembro pleno del COMNAP desde el 17 de julio de 1990.

- n) Que, el COMNAP creó el Grupo de Expertos en Educación, Divulgación y Capacitación, que tiene entre sus objetivos intercambiar información, puntos de vista e ideas sobre educación divulgación y comunicación entre sus miembros. Además, busca promover el entendimiento mutuo en las actividades relacionadas con la educación, divulgación y comunicación, así como facilitar las asociaciones.
- o) Que, la Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL) conformada por los países consultivos: Argentina, Brasil, Chile, Uruguay, Perú y Ecuador, y los no consultivos (observadores): Colombia y Venezuela es un foro de coordinación a nivel latinoamericano sobre temas científicos, logísticos y ambientales de relevancia en el área antártica.
- p) Que, en la V Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL, 1994), según la Recomendación RAPAL V-3: Promoción de los valores estéticos se propone: Fomentar las expresiones artísticas que impulsen un movimiento cultural destinado a resaltar y difundir los valores estéticos de la Antártida. Con el fin de iniciar la implementación de lo anterior, promover certámenes nacionales de fotografía entre los participantes de la campaña antártica 1994/1995, para ser exhibidas conjuntamente durante las RAPAL y en las bases antárticas
- q) Que, en la VII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL, 1996), según la Recomendación RAPAL VII-9, se sugiere a los países latinoamericanos involucrados en actividades antárticas lo siguiente: 1. Promocionar e incentivar en los diferentes niveles de la sociedad principalmente en la juventud y entidades culturales existentes la difusión comprensiva y promoción de los valores estéticos de ese continente materializándolos a través de publicaciones, instrumentos didácticos y producciones artísticas en sus variadas manifestaciones. 2. Fomentar la realización de Encuentros Latinoamericanos centrados en los valores estéticos de la Antártida

- r) Que, con respecto a la exaltación de los valores estéticos de la Antártida, durante la X Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL, 1999) se manifiesta las variadas alternativas para abordar la divulgación de las actividades antárticas y exaltación de los valores estéticos que alcanzan a visitas a estaciones antárticas, programas de difusión a niveles educativos, exposiciones didácticas, publicaciones periódicas en medios masivos de comunicación social, emisión de sellos postales y conferencias de especialistas, entre otros. (Informe Final, X RAPAL, 1999)
- s) Que, en el marco de la XVII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL, 2006), de acuerdo a la RECOMENDACIÓN XVII- (2006) se crea la Red de Comunicación, Educación y Cultura Antártica Latinoamericana (CECAL).
- t) Que, en la XVIII Reunión de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL, 2007), se aprobó la Recomendación XVIII-10, que establece los términos de referencia de la CECAL. Entre estos, se menciona la importancia de estimular la cooperación y el trabajo conjunto en comunicación, educación y cultura en relación con la Antártida, promoviendo iniciativas dentro de los países miembros. También se busca difundir las actividades antárticas de los países de APAL a través de diversos medios y realizar trabajos conjuntos para elaborar material educativo sobre la Antártida.
- u) Que, mediante Decreto Ejecutivo No.1038 del 8 de mayo del 2020, el gobierno nacional dispone la fusión del Instituto Oceanográfico de la Armada y el Instituto Antártico Ecuatoriano cuyas competencias, atribuciones, funciones, programas, proyectos, representaciones y delegaciones constantes en leyes, decretos, reglamentos y demás normativa vigente que le correspondían serán asumidas por el Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (Inocar).
- v) Que, el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Inocar establece como misión ejecutar expediciones y coordinar actividades de investigación científica que

promuevan la proyección geopolítica y oceanopolítica del Ecuador en la Antártida.

- w) Que, el Inocar a través de la Coordinación General de Asuntos Antárticos tiene la misión de dirigir, coordinar y supervisar las diferentes actividades ejecutadas en el marco del Sistema del Tratado Antártico, Política Antártica Nacional y planes institucionales, mediante la implementación de estrategias, planes, programas y proyectos, a fin de contribuir con la ejecución de las expediciones en el área antártica, fortalecimiento de capacidades y coordinación de la investigación científica que promuevan la proyección Geopolítica y Oceanopolítica del Ecuador en la Antártida. Página | 6
- x) Que, con el objetivo de cumplir con la misión y con los objetivos institucionales, el Inocar invita a la comunidad del arte, la cultura y la comunicación, a participar en la convocatoria para propuestas de proyectos de investigación, creación artística y comunicación para la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana (2025-2026).
- y) En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, el Inocar:

**RESUELVE:**

**Expedir las BASES DE CONVOCATORIA “ANTÁRTIDA – POLO SUR:  
RESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA Y DIFUSIÓN”**

**XXIX EXPEDICIÓN ANTÁRTICA ECUATORIANA  
2025-2026**

## 1. ANTECEDENTES

- 1.1. En el marco de la transformación que conlleva la Constitución de la República, promulgada en Montecristi en 2008, el Estado ecuatoriano ejecuta algunos programas que amparan los derechos de la naturaleza y ofrecen oportunidades a sus ciudadanos. En este sentido, a través del Inocar (anteriormente INAE) mantiene iniciativas de investigación científica, así como de difusión, arte y cultura, en la estación científica ecuatoriana Pedro Vicente Maldonado, ubicada en el continente antártico, para lo cual dentro de las mejoras del proceso de selección de propuestas, particularmente de índole científico, ha llamado a convocatorias públicas que anualmente seleccionan proyectos que son desarrollados, entre otros objetivos, para comprender las dinámicas naturales que vinculan a dicho continente y el territorio nacional incluido el archipiélago de Colón.
- 1.2. En cuanto a la presencia de prácticas de investigación y creación artística, hace una década surgieron proyectos como ArteA: Residencia Sur Antártica, a través de la Subsecretaría de Artes y Creatividad del Ministerio de Cultura y Patrimonio, en ese momento a cargo de la investigadora y artista Mayra Estévez Trujillo, quien desarrolló este programa con la participación del artista Allan Jeffs. ArteA: Residencia Sur Antártica fue un proyecto llevado a cabo en coordinación con el Ex Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE) adscrito al Ministerio de Defensa y se lo ejecutó en el verano austral de 2012-2013.
- 1.3. La experiencia ArteA: Residencia Sur Antártica constituyó un proyecto piloto que se materializó a través de una convocatoria pública que tenía como objetivo la selección de dos proyectos artísticos, uno por cada etapa de la XVII Expedición del Ecuador a la Antártida, propuesto en el formato de residencia artística para la vinculación de profesionales del campo del arte con las residencias científicas (proyectos científicos) efectuadas en la Estación Científica Ecuatoriana Pedro Vicente Maldonado de la Antártida.
- 1.4. Los proyectos fueron presentados y seleccionados bajo la modalidad de concurso público. Se ponderó la participación de creadores(as) artísticos(as) con trayectoria, con el fin de incentivar la vinculación entre

ciencia y arte. Brindar a los creadores ecuatorianos la oportunidad de experimentar nuevos campos de creación, adelantar en los campos de conocimiento y presencia en el área antártica de influencia ecuatoriana basados en el artículo 379 numeral 4 de la constitución. La convocatoria se realizó en octubre del 2012 y se contó con la participación de un jurado compuesto por dos profesionales externos (nacionales e internacionales) y un delegado del Ex INAE. Esta iniciativa surgió hace más de una década y fue posible gracias al Ex Instituto Antártico Ecuatoriano (INAE) hoy Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (Inocar).

- 1.5. En continuidad de este proceso, se formó un grupo de trabajo conformado por la oceanógrafa Mónica Riofrío Briceño y la licenciada Jessica Orrala Delgado funcionarias del Inocar y por la Ph. D. Mayra Estévez Trujillo, investigadora y artista independiente. Este equipo interdisciplinario, tomando como base el proceso anterior, ha realizado las presentes Bases de la Convocatoria: “Antártida – Polo Sur: residencia de investigación, creación artística y difusión”.
- 1.6. La iniciativa 'Antártida – Polo Sur: residencia de investigación, creación artística y difusión' fortalece la promoción y el fomento de las prácticas artísticas contemporáneas y de comunicación de significativa trayectoria, así como su producción simbólica. Esta iniciativa incluye proyectos de investigación y creación artística, vinculados a una reflexión crítica sobre las acciones del ser humano y el cambio climático en y desde la Antártida, así como sobre su presencia crucial en la ecología geopolítica, los efectos del calentamiento global y las interrelaciones climáticas que conectan al Continente Antártico con el resto del mundo. También se enfoca en la defensa del medio ambiente antártico y los ecosistemas dependientes y asociados, resaltando el valor intrínseco de la Antártida, esencial para la vida en el planeta Tierra. Todo ello busca generar un compromiso, conciencia y cultura antártica en la población local, nacional y global. Los proyectos de investigación, creación artística y difusión que surjan de este proceso, mediante convocatorias públicas, se desarrollarán en la Estación Científica Ecuatoriana Pedro Vicente Maldonado, ubicada en la Antártida.

- 1.7. La investigación y creación son partes de la cadena de valor de las prácticas artísticas y conllevan una forma particular de producción de conocimiento a través de la indagación y uso de lenguajes artísticos. Mediante la investigación y creación artística surgen posibilidades de invención y de generación simbólica desde las cuales se posicionan nuevas visiones/ideas de la cultura, la sociedad, la realidad y el mundo. Página | 9
- 1.8. Ejes de investigación Científica en la Antártida. – Son instrumentos articuladores de carácter interdisciplinario e integral que buscan orientar el desarrollo de proyectos científicos hacia prioridades de investigación nacional e internacional y vincularlos a objetivos y metas tanto del Plan Nacional de Desarrollo como a Políticas Públicas en el ámbito marino-costero, de ciencia y tecnología e inserción estratégica del Ecuador en la Antártida.
- 1.9. Los ejes de investigación científica antártica son:
- a) Ecosistemas y servicios ecosistémicos en la Antártida. - Conocer la dinámica de los ecosistemas, así como la evaluación y valoración de los servicios ecosistémicos que ofrece la Antártida al bienestar del ser humano, considerando: la identificación de la dinámica y/o evolución natural de los ecosistemas; patrones migratorios de especies: aves, mamíferos marinos y peces; identificación de los diferentes ecosistemas presentes en la Antártida y los escenarios futuros por efecto del cambio climático; e identificación, evaluación y valoración de los bienes y servicios ecosistémicos.
  - b) Tendencias y escenarios de cambio climático en la Antártida. - Evaluación de tendencias históricas, patrones de comportamiento y proyecciones climáticas futuras en la Antártida, enfocada principalmente en cambio en la geomorfología costera y régimen hídrico; balance de masa y balance energético de los glaciares como indicadores de cambio climático global, regional y local; variabilidad y climatología de factores físicos como temperatura del aire y del mar, elevación del nivel del mar y sus efectos en los diferentes ecosistemas antárticos; cambios en la

cobertura de hielo; y acidificación oceánica y sus efectos en la vida marina.

- c) **Teleconexiones entre Ecuador y la Antártida.** - Existencia de variaciones climáticas de baja frecuencia que se manifiesten en la atmósfera y en el océano, y que presentan una correlación significativa de las variables climatológicas entre Ecuador y la Antártida, enfocadas principalmente en: relaciones y procesos entre glaciares antárticos y andinos; estudios filo geografía y paleogeografía de microorganismos y organismos mayores; relaciones entre la Oscilación del Sur y la influencia en latitudes australes (patrón climático del Pacífico sudamericano); características de sistemas acoplados de anomalías climáticas atmosféricas (presión atmosférica, vientos) y oceánicas (temperatura del mar, nivel del mar y extensión del hielo marino) y su propagación alrededor del océano Austral; y sistema de Corrientes oceánicas y su influencia en la pesquería.
- d) **Tecnología de la información, comunicación e innovación tecnológica aplicada a la Antártida.** - Abarca los servicios, aplicaciones y tecnologías que utilizan diversos tipos de equipos electrónicos (hardware) y de programas informáticos (software) que permita acceder, procesar, guardar y presentar información por diversos medios, así como la aplicación de las diversas ramas de las tecnologías priorizando estudios en la aplicación de bio-tecnologías enfocadas en bio-recursos Antárticos y bio-prospección de organismos antárticos; aplicación de geo-tecnologías para la obtención de información geográfica; diseño y desarrollo automatizado de información obtenida satelitalmente y aplicado en la Antártida; y mejora e innovación de procesos que faciliten las operaciones antárticas y planes de manejo operacional.
- e) **Dimensiones Humanas asociadas a la Antártida.** - Estudios en el área de las ciencias sociales y humanas enmarcadas en el ámbito antártico y cómo se incorporan en los diferentes procesos ambientales, políticos, económicos y territoriales, así como los impactos que puede generar en la Antártida. Este eje comprende estudios sobre configuraciones

geopolíticas y sus impactos en la gobernanza y la ciencia antártica; desarrollo turístico en la Antártida; valor Intrínseco en la Antártida que permita una comprensión intercultural en este continente; gestión de riesgo de desastres naturales y antrópicos en la Antártida; y patrones de comportamiento humano en entornos aislados y hostiles.

- f) Seguridad Marítima en la Antártida. - El fin de este eje es aportar en el conocimiento sobre diversos aspectos de seguridad, medidas preventivas y de respuesta dirigidas a garantizar una navegación segura, proteger la vida humana en el mar y disminuir los impactos al medio ambiente marino antártico que generen los accidentes marítimos, la sobreexplotación y la contaminación. Este eje comprende seguridad de la navegación; prevención y control de contaminación en el ambiente marino; seguridad y protección de la vida humana en el mar; y resiliencia en un contexto de economía azul.

## 2. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- a) *Acta de compromiso*: Acuerdo escrito que crea obligaciones entre las Partes.
- b) *Adjudicado*: Proyecto declarado beneficiario de financiamiento para su ejecución.
- c) *Adjudicado con observaciones*: Proyecto declarado beneficiario de financiamiento para su ejecución, pero sujeto al cumplimiento de las observaciones realizadas.
- d) *Arte Contemporáneo*: Tiene el potencial para construir miradas críticas en torno a conocimientos profundos y duraderos que pueden contribuir, muchas veces de manera pedagógica, a relacionar y conectar los problemas económicos, sociales, políticos y ambientales con la vida cotidiana de las personas. En consecuencia, el fomento de las prácticas inscritas en el campo del arte contemporáneo, incide en las urgentes discusiones políticas, sociales y ambientales desde perspectivas inéditas, precisamente porque estas prácticas son prácticas sociales que de manera habitual se enriquecen y nutren de debates provenientes de agendas culturales y políticas de

grupos y movimientos sociales que disputan el poder de lo simbólico para la transformación social.

- e) *Audiencia*: Grupo de personas que recibe e interpreta el mensaje de comunicación. Puede ser específica o general.
- f) *Auspicio*: Patrocinio o apoyo económico que recibe un proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación para su ejecución.
- g) *Aval técnico*: Visto bueno que otorga la institución ejecutora que garantice la viabilidad técnica y cumplimiento del proyecto.
- h) *Canal de comunicación*: Medio a través del cual se transmite el mensaje, como correo electrónico, redes sociales, prensa, etc.
- i) *Creación*: Las posibilidades de invención y de creación de donde surgen nuevas visiones/ideas de la cultura, la sociedad, la realidad, el mundo.
- j) *Creación Artística*: La creación es la categoría mayor de la producción de lo novedoso;
- k) *Contextos de creación*: Campos conexos al arte o en ámbitos multi, inter o Transdisciplinarios.
- l) *Comunicación*: Proceso de intercambio de información entre personas o grupos, utilizando un lenguaje verbal o no verbal.
- m) *Difusión*: Proceso de dispersar o distribuir información, mensajes o ideas a una audiencia más amplia.
- n) *Difusión y Medios de Comunicación en la Antártida*: La expedición científica en la Antártida incluye la participación de profesionales de medios de comunicación diversos (prensa, radio, televisión, medios digitales y productoras audiovisuales). A través de distintos formatos y lenguajes, se realiza la cobertura completa de la expedición, con un plan de medios que busca informar sobre los avances científicos y conectar con audiencias globales mediante plataformas digitales.
- o) *Estancia científica*: Hace referencia a la permanencia por un tiempo determinado en una estación, base o plataforma dentro del territorio antártico para la ejecución de un proyecto o programa de investigación.

- p) *Estrategia de comunicación*: Plan que define cómo se comunicará un mensaje, incluyendo los objetivos, audiencia y canales a utilizar.
- q) *Expedición*: Campaña antártica anual ejecutada durante el verano austral en el que se desarrollan actividades de índole logístico, científico, de arte, cultura y de protección del medio ambiente.
- r) Formatos de la comunicación: Oral, escrita, visual, no verbal, digital, audiovisual, animaciones, modelos 3D e Inteligencia artificial.
- s) Géneros de la comunicación: Informativo: Noticias, reportajes, boletines informativos. Argumentativo: Editoriales, artículos de opinión, ensayos. Narrativo: Crónicas, relatos, documentales. Publicitario: Anuncios, slogans, campañas publicitarias. Expositivo: Conferencias, informes académicos, charlas, ferias, etc.
- t) *Inocar*: Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada.
- u) *Institución auspiciante*: Es aquella institución que otorga el patrocinio técnico y/o apoyo económico para la ejecución del proyecto.
- v) *Institución ejecutora*: Es aquella institución que posee las capacidades técnicas y de infraestructura en los aspectos científicos, administrativos y financieros que garanticen la adecuada ejecución del proyecto y que lo avala técnicamente.
- w) Investigación artística: Es un enfoque dentro del amplio campo de la investigación que considera las prácticas artísticas como formas particulares de producción de conocimiento.
- x) *Investigador de campo*: Es quien desarrolla las actividades de recolección y/o análisis de datos en territorio antártico durante la expedición.
- y) *Medios de comunicación*: Plataformas utilizadas para transmitir información, como televisión, radio, prensa escrita y medios digitales.
- z) *Mensaje*: Contenido que se desea comunicar, que puede incluir información, ideas o sentimientos.
- aa) *Midena*: Ministerio de Defensa Nacional.
- bb) Objeto de creación: Determinación de elementos, lenguajes, procesos, prácticas y/o contextos de la creación en los cuales se centrará la indagación.

**cc)** Proyecto de creación-investigación: Corresponde a una cosmovisión en la que predomina la racionalidad en la resolución de problemas y el logro de objetivos.

**dd)** *Pevima*: Pedro Vicente Maldonado.

**ee)** *Postular*: Acción de presentar una propuesta de proyecto de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación a una convocatoria o llamamiento. Página | 14

**ff)** *Propiedad Intelectual*: Son los derechos, entre ellos de orden moral, que tiene una persona sobre su creación, sea ésta una invención, obra artística, símbolos; que están protegidos por derechos de autor o derechos de patentes.

**gg)** *Rúbrica de evaluación*: Documento dónde se expresan de forma explícita y objetiva los criterios que se evaluarán en las propuestas de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.

**hh)** *SCAR*: Comité Científico de Investigación Antártica.

**ii)** *Senescyt*: Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**jj)** *Target*: Público objetivo al que se dirige un mensaje o campaña de comunicación.

**kk)** Tipos de medios de comunicación masiva: Televisión (contenido audiovisual a través de señales abiertas, cable o satélite). Radio (programas y noticias). Prensa escrita (publicaciones impresas, periódicos y revistas). Internet (sitios web, blogs y redes sociales). Cine (exhibición de películas en pantallas grandes para el público en general). Publicidad exterior (anuncios visibles en espacios públicos, como carteles, muros y vehículos de transporte. Edición de libros.

**ll)** *Trabajo de campo*: Técnica de recolección y/o análisis de datos o puestas de escenas creativas que permite obtener información valiosa realizada en territorio antártico para su posterior uso.

**mm)** *Verano Austral*: Estación del año caracterizado por temperaturas más cálidas que se presentan en el hemisferio sur entre los meses de diciembre y febrero.

### 3. GENERALIDADES

**3.1.** La convocatoria “Antártida – Polo Sur: residencia de investigación, creación artística y difusión”, tiene dos componentes:

- a) Investigación y creación artística.
- b) Investigación y creación de la comunicación

Página | 15

Siendo seleccionados para la Expedición XXIX (2025-2026) cuatro (04) cupos, dos (02) cupos por cada componente.

**3.2.** Los proyectos serán presentados bajo la modalidad de concurso, por convocatoria pública, y contemplan la participación de artistas contemporáneos y profesionales de la comunicación, de significativa trayectoria, con el fin de incentivar tanto la vinculación de la investigación y creación artística como los procesos de investigación y creación de la comunicación, con los campos de conocimientos científicos y logísticos y fundamentalmente del cuidado del ecosistema antártico, que se desarrollan en las diferentes expediciones antárticas ecuatorianas.

**3.3.** Los proyectos que postulen en cualquiera de los dos componentes deben ser originales, y en lo sustancial si contienen aspectos de proyectos artísticos o de comunicación que se hayan ejecutado anteriormente en la Antártida, deberán incluir la bibliografía y los créditos correspondientes además de lo cual deberán aportar con diferentes ópticas.

**3.4.** Las propuestas de proyectos deben reflejar el uso creativo de los lenguajes artísticos y de la comunicación, al mismo tiempo deben estar vinculadas a uno o más ejes de investigación científica que Ecuador fomenta en la Antártida, así como, a los intereses específicos de la convocatoria de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) vigente, con el fin de propiciar diálogos interdisciplinarios entre los diferentes campos.

**3.5** Durante esta Convocatoria se dará prioridad a las propuestas de proyectos enfocadas en: ecología-geopolítica, antropocentrismo-bioceno, cambio climático, efectos del calentamiento global y las influencias climáticas; derechos de la naturaleza, la defensa, importancia de la Antártida en el planeta Tierra.

- 3.6** Cada proyecto que se presente a la Convocatoria debe contar con el aval técnico de una institución ejecutora, sea esta un espacio, un colectivo, un centro o institución cultural independiente, pública o privada.
- 3.7** El proyecto postulante debe contar con el auspicio de al menos una institución nacional o internacional que cubra los rubros diferentes al financiamiento otorgado por el Inocar. Página | 16
- 3.8** Una institución ejecutora también puede figurar como una institución auspiciante.
- 3.9** Los anexos, enlaces de información y formularios forman parte de las Bases que regulan esta Convocatoria. Es responsabilidad de los postulantes revisar y cumplir con toda la documentación de la Convocatoria.

#### **4. PARTICIPANTES**

- a)** Podrán participar en la Convocatoria “Antártida – Polo Sur: residencia de investigación, creación artística y difusión”, las categorías “Investigación y creación artística” e “Investigación y creación de la comunicación”, las y los creadores provenientes de arte contemporáneo y la comunicación que cuenten con los siguientes requisitos:
- (i) Trayectoria comprobada de creación y producción ininterrumpida avalada por su portafolio de proyectos mayor a cinco años.
  - (ii) Personas naturales ecuatorianas residentes en el Ecuador, extranjeros con residencia de mínimo cinco años en el país y ecuatorianos residentes en el extranjero.
- b)** El responsable para todos los efectos legales será quien suscriba la carta de aval técnico y compromiso.
- c)** En la Convocatoria “Antártida – Polo Sur: Residencia de investigación, creación artística y difusión” (2025-2026), únicamente se admitirá la presentación de dos (02) proyectos por cada componente:
- (02) Investigación y creación artística.
  - (02) Investigación y creación de la comunicación.

## 5. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Los requisitos a continuación detallados, serán de carácter obligatorio para la postulación de proyectos en investigación y creación artística y proyectos en investigación y creación de la comunicación, con los cuales se deberán presentar para la presente Convocatoria:

- 5.1. Los proyectos deberán enmarcarse en las conceptualizaciones del numeral “2.DEFINICIONES Y ABREVIATURAS”.
- 5.2. Los proyectos deberán contemplar y vincularse a los ejes de investigación científica contemplados en el numeral “1. ANTECEDENTES”.
- 5.3. Los proyectos deberán detallar todas las actividades a ejecutarse en las fases o componentes de: pre producción, producción y de post producción.
- 5.4. Los proyectos deberán contemplar obligatoriamente un sistema de registro y sistematización de la experiencia durante la residencia artística.
- 5.5. Los proyectos deberán contemplar actividades de difusión de los productos y resultados obtenidos en la Residencia de Investigación, Creación Artística y Difusión, mismas que se realizarán en coordinación con las y los delegados del Inocar de conformidad con lo establecido en el Acta de Compromiso u otras alianzas acordadas.

## 6. DOCUMENTOS HABILITANTES

- 6.1. Para la postulación se deberá remitir toda la documentación requerida en las Bases de Convocatoria al correo electrónico [conocimiento.antartico@inocar.mil.ec](mailto:conocimiento.antartico@inocar.mil.ec) Este es el único medio a través del cual se receptorán los documentos habilitantes de esta Convocatoria.
- 6.2. Los documentos habilitantes para postular son:
  - a) Perfil de proyecto (Anexo A)
  - b) Curriculum Vitae (Anexo B)
  - c) Carta de compromiso (Anexo C)
  - d) Carta de aval técnico de las instituciones ejecutoras que participen en el proyecto
  - e) Carta de auspicio de la o las instituciones que financien el proyecto
  - f) Formulario para la Evaluación Ambiental Preliminar (Anexo D)

- g) Formulario para uso de equipos, materiales y sustancias químicas que se encuentran disponibles en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado (Anexo E)
- h) Carta Gantt (Apéndice A1)
- i) Matriz de actividades de campo, laboratorio y/o gabinete (Apéndice D1)

**6.3.** Se debe entregar el perfil del proyecto, conforme al formato establecido (Anexo A), el cual debe contener lo siguiente:

- a) Título del proyecto propuesto
- b) Marco y referente del campo de aplicación
- c) Resumen del proyecto
- d) Eje(s) de investigación científica vinculante con la propuesta.
- e) Aportes originales del proyecto
- f) Tiempo de duración del proyecto
- g) Nombre del Director del proyecto y participantes de apoyo
- h) Objetivo General
- i) Objetivos Específicos
- j) Descripción del proyecto
- k) Producto(s) a generar
- l) Sector de ejecución del proyecto
- m) Cronograma de la Investigación
- n) Metodología
- o) Plan de Difusión
- p) Resultados esperados e impacto
- q) Beneficio y beneficiarios
- r) Bibliografía
- s) Auspicio/institución Ejecutora
- t) Presupuesto
- u) Fuentes de Financiamiento.
- v) Firmas de responsabilidad de autores de la propuesta

- 6.4.** Se debe entregar el Currículum Vitae, en el formato establecido (Anexo B), de cada integrante del grupo de investigación. El cual no debe exceder de 4 páginas por investigador.
- 6.5.** Se debe entregar la Carta de compromiso (Anexo C), misma que deberá ser sumillada con firma electrónica por el/la postulante del proyecto y contendrá la intención de participación de otros miembros de apoyo, en las diferentes etapas posteriores a la residencia de investigación y creación de arte y comunicación social, la cual contiene lo siguiente:
- El compromiso de desarrollar en su totalidad el proyecto propuesto.
  - El compromiso de cumplir con los estándares éticos, bioéticos y los lineamientos establecidos en el Protocolo al Tratado Antártico sobre protección de medio ambiente.
  - El Plan de difusión de los resultados y productos del proyecto.
  - Aceptación de términos y condiciones de las bases de convocatoria para la postulación.
  - De ser aceptado, comprometerse a cumplir con los requerimientos establecidos en el Acta de Compromiso y demás acuerdos conexos.
  - Firmas de cada integrante del grupo de investigación.
- 6.6.** El proyecto postulante debe contar con el aval técnico de cada una de las instituciones patrocinadoras y vinculadas al proyecto que consten en la propuesta de proyecto y deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Ratificación del aval técnico durante todo el período de ejecución del proyecto.
  - Título del proyecto.
  - Nombre del director o directora del proyecto.
  - Nombres de la(s) persona(s) vinculadas al proyecto de dicha institución.
  - Firma de la autoridad máxima de la institución.
- 6.7.** El proyecto postulante debe contar con al menos una carta de auspicio institucional y deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Ratificación del apoyo económico durante todo el período de ejecución del proyecto.

- b) Título del proyecto.
- c) Nombre del director o directora del proyecto.
- d) Nombres de las instituciones auspiciantes y vinculadas al proyecto.
- e) Firma de la autoridad máxima que otorga el auspicio institucional.

- 6.8.** Todos los proyectos deben completar el Formulario de datos para la Evaluación Ambiental Preliminar (Anexo D).
- 6.9.** Todos los postulantes deben completar el Formulario de datos de los equipos, materiales y reactivos a utilizar en campo y/o laboratorios disponibles en la Estación Científica “Pedro Vicente Maldonado” (Anexo E).
- 6.10.** Todos los postulantes deben entregar la Carta Gantt donde conste la planificación de las actividades para llevar a cabo el proyecto, los recursos a utilizar y el periodo de tiempo.
- 6.11.** Todos los postulantes deberán entregar completar la Matriz de actividades de campo, laboratorio y/o gabinete (Apéndice D1).

## **7. RESTRICCIONES A LA POSTULACIÓN**

- 7.1.** Quedarán inhabilitados de postular a esta convocatoria los profesionales de la difusión, arte y cultura que participaron en proyectos antárticos finalizados o en ejecución y no hayan cumplido con los compromisos adquiridos.
- 7.2.** La participación de cada postulante está limitada a un máximo de una (1) propuesta de proyecto.
- 7.3.** El director o directora que figure en la postulación solo puede participar en una propuesta de proyecto bajo este rol.
- 7.4.** Para el desarrollo del trabajo de campo se limita a un máximo de un (1) cupo por proyecto.
- 7.5.** Quedarán fuera de base las propuestas de proyectos en los siguientes casos:
  - a) Que no cumplan con los requisitos de las bases de esta convocatoria.
  - b) Que no cumplan con el período máximo de un (1) año para la ejecución del proyecto.
  - c) Que exceda a un año de ejecución, sin perjuicio de que puedan volver a postular, a fin de dar continuidad al proyecto.

- d) Que no cuenten con aval técnico de todas las instituciones ejecutoras que participen en el proyecto.
- e) Que no cuenten con auspicio institucional que cubra los rubros diferentes al financiamiento otorgado por el Inocar en esta convocatoria (ver sección 6).
- f) Postulaciones con documentación habilitante incompleta requeridas en esta convocatoria. Página | 21
- g) No se aceptarán proyectos que presenten sus propuestas fuera de las fechas límites o que incumplan con el órgano regular de postulación, dado que el único medio a través del cual se aceptan los documentos habilitantes de esta convocatoria es [conocimiento.antartico@inocar.mil.ec](mailto:conocimiento.antartico@inocar.mil.ec)
- h) No se permitirá en ninguna etapa de esta convocatoria alguna conducta inapropiada que conlleve deshonestidad o que atente contra la propiedad intelectual de otras personas u organizaciones. En caso de que esto llegara a comprobarse, será causal para que la postulación sea declarada fuera de base, dejando sin efecto la adjudicación o la culminación anticipada del Acta de compromiso u otras alianzas acordadas.

## 8. BENEFICIOS DEL FINANCIAMIENTO

- 8.1. El Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada (Inocar) es una de las instituciones auspiciantes de los proyectos que resultaren adjudicados en esta convocatoria.
- 8.2. El apoyo económico que brindará el Inocar a los proyectos adjudicados se detalla a continuación:
  - a) Traslado desde Punta Arenas (Chile) u otra ciudad puerto de salida a la Antártida, conforme a la planificación del Programa Técnico, Científico y Ambiental y de Difusión, Arte y Cultura de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana, hasta el continente Antártico y retorno.
  - b) Traslado entre islas del Archipiélago Shetland del Sur, conforme a la planificación.
  - c) Dotación, a préstamo, de ropa antártica adecuada a las condiciones climáticas del lugar que consiste en segunda capa intermedia, tercera capa exterior impermeable, gorro, guantes, gafas, botas polares y bolso impermeable.

- d) Alimentación durante su estancia en la Antártida que consiste en desayuno, almuerzo, cena, refrigerios y snacks.
- e) Hospedaje en habitaciones compartidas.
- f) Insumos de higiene personal.

**8.3.** Los servicios y apoyo logístico que brinda el Inocar a los proyectos adjudicados son: Página | 22

- a) Estadía en la Estación Científica Pedro Vicente Maldonado o estaciones de Programas Antárticos de otros países. Este servicio puede estar sujeto a restricciones y/o limitaciones.
- b) Uso del laboratorio científico y su equipamiento, en coordinación y asesoramiento interdisciplinario con los investigadores científicos de la expedición, así como con el administrador encargado.
- c) Uso de la logística disponible en la Estación, en coordinación y acompañamiento con el personal logístico.
- d) Uso de embarcaciones menores para salidas de campo, según disponibilidad.
- e) Acompañamiento en las salidas de campo.
- f) Servicio de asistencia médica en caso de emergencias.
- g) Uso de lavandería e insumos de limpieza.
- h) Servicio de internet ilimitado.
- i) Archivo documental

Para proyectos que se ejecuten en estaciones, bases y plataformas de Programas Antárticos de otros países, todos los aspectos económicos, de servicio y logísticos serán coordinados por el Inocar con el Programa Antártico Nacional administrador de la estación, base o plataforma anfitriona.

**8.4.** El Inocar hará entrega de un certificado a los investigadores de campo que participen en la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana.

**8.5.** El Inocar hará entrega de un certificado de participación a los proyectos adjudicados en esta Convocatoria.

**8.6.** Los servicios y apoyo logístico para proyectos que se ejecuten en estaciones, bases o plataformas de Programas Antárticos de otros países serán

coordinados por el Inocar conforme a los requerimientos previamente comunicados.

- 8.7. El auspicio de Inocar NO incluye:
- a) Otros rubros asociados a la ejecución de los proyectos.
  - b) Pasajes aéreos desde Ecuador hacia Punta Arenas u otra ciudad.
  - c) Estadía en Punta Arenas u otra ciudad.
  - d) Seguro de viaje.
  - e) Ficha Médica.
  - f) Pruebas para detección de COVID-19 u otras epidemias virales.
  - g) Rubros por penalidad debido a cambios de pasajes.
  - h) Costos y servicios adicionales a los ya especificados en los numerales 8.1, 8.2 y 8.3.

## 9. PROCESO DE REVISIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

- 9.1. El proceso de revisión y selección de proyectos consiste en seis fases: i) Admisibilidad; ii) Factibilidad técnica y logística; iii) Evaluación Ambiental; iv) Revisión curricular; v) Revisión por pares y; vi) Evaluación de panel.
- 9.2. En la primera fase, las propuestas de proyectos serán sometidas a un **Proceso de Admisibilidad** en la cual se verifica el cumplimiento de las bases de esta convocatoria mediante la entrega de todos los documentos solicitados y la observancia de las condiciones y requisitos especificados. (Ver Anexo F)
- 9.3. En la segunda fase, las propuestas que hayan cumplido con todas las condiciones y requisitos pasarán al proceso de **Factibilidad Técnica y Logística**, donde se evalúa la viabilidad operativa de la propuesta de proyecto. (Ver Anexo G)
- 9.4. En la tercera fase, las propuestas pasarán por el proceso de **Evaluación Ambiental Preliminar**, que consiste en la calificación y valoración de impactos ante la ejecución de los trabajos de campo que se realicen en la Antártida. (Ver criterios de evaluación en el Anexo H).
- 9.5. La cuarta fase de **Revisión Curricular** consiste en el análisis de los portafolios que den cuenta de la trayectoria de los postulantes, méritos académicos,

méritos intelectuales y logros profesionales en el área del arte y la comunicación. (Ver criterios de evaluación en el Anexo I).

- 9.6.** La quinta fase consiste en la **Revisión por Pares**, en la que, las propuestas de proyecto serán evaluadas por revisores externos al Inocar con experiencias en la temática de estas, con el fin de garantizar la rigurosidad de las propuestas. (Ver criterios de evaluación en el Anexo J)
- 9.7.** En la última fase, las propuestas de proyectos con las calificaciones más altas serán sometidas a la **Evaluación de Panel**, proceso en el cual el director o directora del proyecto deberá sustentar la propuesta preseleccionada ante el Comité Ejecutivo de Selección de Proyectos. (Ver criterios de evaluación en el Anexo K)
- 9.8.** Las fases del uno al cinco del **Proceso de Revisión y Selección de Proyectos** serán evaluadas por el Comité Técnico de Revisión y Preselección de Proyectos, el cual estará conformado por un equipo interdisciplinario y dinámico en función de las especificidades de las propuestas de proyecto. Se formarán subcomités de revisión para la evaluación de las propuestas de proyecto en estas fases.
- 9.9.** El Panel de evaluadores será conformado por el Comité Ejecutivo de Selección de Proyectos, el mismo que será representado por el Director del Inocar o su delegado, Coordinador de Asuntos Antárticos o su delegado, Director de Operaciones Antárticas o su delegado, Directora de Proyección Antártica o su delegado y dos Técnicos.

## 10. ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 10.1.** Las propuestas de proyecto con las calificaciones más altas formarán parte del Programa de Difusión Arte y Cultura de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana (2025-2026) y serán las beneficiarias del auspicio otorgado por parte del Inocar, detallado en el *Capítulo 6. Beneficios del financiamiento* de estas bases de convocatoria.
- 10.2.** Los resultados de la convocatoria serán informados y notificados de manera oficial a través de la página web del Inocar y por correo electrónico al director o directora del proyecto dentro de las fechas establecidas en el cronograma de

esta convocatoria. Los resultados se clasifican en: Adjudicado, Adjudicado con observaciones, No adjudicado y Fuera de Bases.

- 10.3.** Los proyectos adjudicados tendrán un máximo de 5 días laborables para responder si ACEPTA o RECHAZA su participación en el Programa de adjudicado y por cualquier eventualidad renunciare al auspicio o fuese sancionado por incumplimiento de los principios de honestidad intelectual y de los derechos morales y patrimoniales de terceros, falsificación de documentos, incurrir en actos de corrupción, entre otras que a juicio de Inocar considere Difusión, Arte y Cultura de la XXIX Expedición Antártica Ecuatoriana y el auspicio otorgado por el Inocar. Transcurrido este tiempo y en caso de que no se notificare la aceptación de la participación, Inocar asume la renuncia al financiamiento otorgado a dicho proyecto.
- 10.4.** En el caso de los proyectos adjudicados con observaciones, estos cuentan con 7 días laborables desde la notificación para realizar las respectivas modificaciones y envío de las correcciones.
- 10.5.** Si alguno de los proyectos que resultara meritorio para sanción, será reemplazado por la siguiente propuesta con la calificación más alta entre los proyectos no adjudicados.

## **11. FIRMA DEL ACTA DE COMPROMISO**

- 11.1.** Una vez adjudicado el proyecto se firmará un Acta de Compromiso entre el Director Ejecutivo del Inocar y el director o directora del Proyecto, en donde se estipulan las obligaciones de las Partes.
- 11.2.** El Acta de Compromiso entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.
- 11.3.** El Acta de Compromiso deberá pasar por el procedimiento de reconocimiento de firma y contar con sello notarial.
- 11.4.** El plazo para la firma del Acta de Compromiso no deberá exceder de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de adjudicación del proyecto.
- 11.5.** En caso de que no se suscriba el Acta de Compromiso conforme el plazo mencionado en el ítem anterior por retrasos de las Partes ejecutoras del proyecto, no justificadas, se entenderá por abandonado el proyecto por parte

de sus gestores y por consecuencia, el auspicio por parte del Inocar quedará sin efecto.

- 11.6.** Cualquier eventualidad que se presente después de la firma del Acta de Compromiso, se someterá a sus cláusulas.

## 12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Observación
Difusión de las bases de la Convocatoria e inicio de recepción de propuestas de proyecto	Enero 22/2025	Se difundirá por medios escritos, mediante visitas a universidades, institutos y centros de investigaciones, correos institucionales y medios digitales como página web y redes sociales del Inocar. Revisar medios digitales institucionales como página web y redes sociales.
Cierre de recepción de propuestas de proyecto	Abril 18/2025	Los cierres en el cronograma de esta convocatoria se realizan a las 23:59 (UCT-5)
Proceso de revisión y selección de proyectos	Abril 23-Mayo 30/2025	Proceso que consiste en seis fases
Publicación de los resultados y notificación de los proyectos adjudicados	Junio 6/2025	Es responsabilidad de cada postulante revisar los resultados en la página web del Inocar y estar pendiente del correo de notificación.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Primera.** - Los resultados de esta convocatoria serán publicados en la página web oficial del Inocar <https://www.inocar.mil.ec> y notificados mediante oficio dirigido a la Máxima Autoridad de las instituciones y/o auspiciantes y por correo electrónico al director o directora del proyecto.

**Segunda.** - Para efectos legales, quien postula en la presente convocatoria conoce y acepta las condiciones de las presentes bases, así como los resultados del proceso de evaluación de proyectos.

**Tercera.** - Inocar NO transfiere fondos a los proyectos que fuesen declarados adjudicados. El apoyo económico que brinda el Inocar para la ejecución de los proyectos en campo son recursos manejados directamente por esta institución conforme a su presupuesto anual.

**Cuarta.** - Si una institución figura como ejecutora y auspiciante, podrá remitir una sola carta que respalde el aval técnico y auspicio, sin perjuicio de la entrega individual de estas, tal y como se detallan en estas bases (numeral 6.2, literales “c” y “d”).

**Quinta.** - Los postulantes deberán tener en consideración que uno de los criterios de evaluación es la equidad de género, por lo que el Inocar incentiva a formar equipos de investigación interdisciplinarios, inclusivos y paritarios.

**Sexta.** - Es de carácter obligatorio leer las “Prohibiciones de acuerdo con los anexos del Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente” (Apéndice D3).

**Séptima.** - Dado que el Inocar es institución auspiciante de los proyectos que resultaren adjudicados en esta Convocatoria, deberá darse los respectivos créditos en todos los informes, publicaciones y medios de difusión en el que se presente el proyecto o resultados del proyecto, ya sean estos: artículos científicos o de prensa, revistas, libros, página web, foros, simposios, congresos, entrevistas en medios digitales, radiales o televisivos, exhibiciones, bienales, ferias, etc. que se presenten a nivel nacional e internacional

En caso de incumplimiento, el Inocar se reserva el derecho de tomar las medidas que considere oportuno según lo señalado en el Acta de Compromiso y demás acuerdos conexos, y conforme lo que en derecho se estime pertinente.

**Octava.** - El Inocar se reserva el derecho de realizar auditorías para garantizar el cumplimiento de las medidas de bioética, bioseguridad, protección ambiental y manejo adecuado de desechos durante el trabajo de campo ejecutado en la Antártida.

**Novena.** - Los documentos habilitantes requeridos de esta Convocatoria, deben contar únicamente con firma electrónica.

**Décima.** – Se incentiva a los postulantes a que, los títulos de las propuestas de proyecto incluyan o haga alusión al lugar geográfico de referencia que es la Antártida.

CPNV-EMT ANDRÉS PAZMIÑO MANRIQUE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INOCAR